



**“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID
4366-34-LR19.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 281 /

QUILLÓN, 16 ENE 2020

VISTOS:

1. Resolución Afecta N°000059, de fecha 22 de octubre de 2019, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio con la I. Municipalidad de Quillón, Tomada en Razón por Contraloría General, Región de Ñuble con fecha 23 de octubre de 2019, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
2. Certificado CORE N°159 de fecha 30.07.2019, que acredita la aprobación de iniciativas por parte del CONSEJO Regional de Ñuble;
3. Oficio N°000353, de fecha 04 de noviembre de 2019, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde informa sobre supervisor de proyectos;
4. Decreto Alcaldicio N°4. 964, de fecha 25.11.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
5. Ficha Técnica N° 42, de fecha 19.11.2019;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
7. Decreto Alcaldicio N°4.995, de fecha 26.11.2019, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
8. Licitación Pública ID N°4366-34-LR19;
9. Apertura Electrónica, de fecha 27.12.2019;
10. Ord. N°03/01/2020, de fecha 03 de enero de 2020, donde se le solicita al Gobierno Regional de Ñuble, autorizar incremento de recursos para adjudicación de proyecto ID 40007647-0;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
13. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-34-LR19, denominada "**CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**".
- ~ Calendario de fechas de la licitación pública ID 4366-34-LR19, establecido en el portal Mercado Público, donde indica como plazo de adjudicación el día 24.01.2020.-
- ~ Ord. N°03/01/2020, de fecha 03 de enero de 2020, donde se le solicita al Gobierno Regional de Ñuble, autorizar incremento de recursos para adjudicación de proyecto ID 40007647-0, según lo señalado en el punto Octavo "**De la Adjudicación**", del Convenio Mandato para ejecución del proyecto, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón.
- ~ Espera de pronunciación por parte del Gobierno Regional de Ñuble, sobre lo solicitado en Ord. N°03./01/2020, de fecha 03.01.2020.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA**, Aumento de plazo, para adjudicación de Licitación Pública ID4366-34-LR19, denominada "**CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**", por un periodo de 30 días, a contar de la fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.